

CONVOCATORIA 2018 DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: “DUSI CAMINITO DEL REY: DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL TURISMO DE LA COSTA DEL SOL”, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL EJE 12: DESARROLLO URBANO, INTEGRADO Y SOSTENIBLE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol” presentada por la Diputación de Málaga a la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fue seleccionada y aprobada por un importe de 12.500.000,00 euros, de los que 10.000.000,00 euros corresponden a la ayuda FEDER.

La Estrategia recoge retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, así como una serie de propuestas para favorecer el desarrollo urbano sostenible e integrado del área formada por los municipios de Antequera, Álora, Ardales y Valle de Abdalajís cuya potenciación es clave para el conjunto de la provincia.

En el momento de su aprobación la Estrategia contemplaba 16 líneas de actuación:

- Línea de actuación L1: Desarrollo y accesibilidad de los servicios de Administración Electrónica.
- Línea de actuación L2: Mejora del transporte urbano e interurbano.
- Línea de actuación L3: Rehabilitación del tráfico en el eje Plaza de San Sebastián-Infante D. Fernando-Alameda de Andalucía de Antequera.
- Línea de actuación L4: Rehabilitación del tráfico en la zona de la Moraleda y ordenación urbana del Cerro de San Cristóbal.
- Línea de actuación L5: Acondicionamiento del Caminito del Rey y de su entorno.
- Línea de actuación L6: Oficina de Turismo en Antequera-Edificio San Luis.
- Línea de actuación L7: Mejora y acondicionamiento del Entorno de la Alcazaba de Antequera.
- Línea de actuación L8: Rehabilitación zona urbana del acceso al Castillo de Álora.
- Línea de actuación L9: Rehabilitación zona urbana Avda. de la Legión de Antequera.
- Línea de actuación L10: Excavación y puesta en valor de espacios de especial interés cultura del Valle de Abdalajís.
- Línea de actuación L11: Remodelación de la Plaza de San Lorenzo del Valle de Abdalajís.
- Línea de actuación L12: Rehabilitación de activos turísticos patrimoniales de Ardales.
- Línea de actuación L13: Plan de reurbanización de la barriada de El Chorro de Álora.
- Línea de actuación L14: Ordenación y promoción de recursos turísticos.
- Línea de actuación L15: Potenciación de la actividad empresarial e inserción social orientada al turismo.
- Línea de actuación L16: Plan de integración social y laboral utilizando la dependencia y el envejecimiento activo.

Sin embargo, se ha realizado una agrupación de las mismas para lograr una mayor eficiencia y simplicidad en su proceso de gestión, y alcanzar los objetivos perseguidos de la manera más adecuada. De este modo, se han agrupado las 16 líneas de actuación iniciales en 5, una por cada objetivo específico. Son las siguientes:

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Código Seguro de verificación:1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Armijo Navas Pablo Blas Garcia	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50 1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==	PÁGINA	1/5



1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==

- **Línea de actuación L1: Desarrollo y accesibilidad de los servicios de Administración Electrónica**
 - Objetivo temático: 2 “Desarrollar el uso y la calidad de las TICs y mejorar el acceso a las mismas”.
 - Objetivo específico: 2.3.3 “Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”.
 - Línea de actuación precedente: L1.

- **Línea de actuación L2: Movilidad y accesibilidad urbana e interurbana sostenible**
 - Objetivo temático: 4 “Promover la economía baja en carbono en el área”.
 - Objetivo específico: 4.5.1 “Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en red viaria, transporte ciclista, etc.”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación iniciales L2, L3 y L4.

- **Línea de actuación L3: Puesta en valor y promoción de los activos turísticos y culturales**
 - Objetivo temático: 6 “Conservar el medio ambiente e impulsar la eficiencia de los recursos”.
 - Objetivo específico: 6.3.4 “Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación iniciales L5, L6, L7, L8, L10 y L12.

- **Línea de actuación L4: Adecuación y acondicionamiento de los espacios públicos en los entornos urbanos**
 - Objetivo temático 6 “Conservar el medio ambiente e impulsar la eficiencia de los recursos”.
 - Objetivo específico 6.5.2 “Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación iniciales L9, L11 y L13.

- **Línea de actuación L5: Promoción de la inclusión social y el emprendimiento**
 - Objetivo temático: 9 “Fomentar la Inclusión social y la lucha contra la pobreza”.
 - Objetivo específico: 9.8.2 “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación originales L14, L15 y L16.

Según se establece en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de la Estrategia DUSI “Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, la Diputación de Málaga, en el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, iniciará convocatorias de expresiones de interés de las Unidades para la selección de operaciones susceptibles de ser ejecutadas dentro de cada línea de actuación. Estas convocatorias serán llevadas a cabo por la Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos).

1. Objeto de la convocatoria

El Servicio de Recursos Europeos de la Diputación de Málaga, en su rol de Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, publica la siguiente convocatoria con objeto de seleccionar las operaciones a ejecutar por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia.

2. Alcance de la convocatoria

La convocatoria está abierta a expresiones de interés para operaciones de todos los objetivos temáticos y todas las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Código Seguro de verificación:1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Armijo Navas Pablo Blas Garcia	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50 1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==	PÁGINA	2/5



1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==

3. Procedimiento de la convocatoria

La convocatoria se desarrollará siguiendo con el procedimiento y las directrices establecidos en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de esta Estrategia y que es el siguiente:

1. **Convocatoria Pública de Expresiones de Interés.** La Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos de la Diputación de Málaga) realizará una convocatoria pública a través de la Intranet de la Diputación de Málaga y la página web de la Estrategia para que las Unidades Ejecutoras (Delegaciones y Servicios de la Diputación de Málaga encargadas de la ejecución directa de las operaciones) puedan hacer llegar a la Unidad de Gestión las expresiones de interés de las operaciones a seleccionar. Estas convocatorias tendrán un tiempo limitado y podrán abrirse a expresiones de interés para todos los objetivos temáticos de manera conjunta o de manera específica para alguno determinado.
2. **Recepción y registro de las Expresiones de Interés.** Las Unidades Ejecutoras de la Entidad DUSI harán llegar a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés que incluyan las propuestas de operaciones, que serán registradas oficialmente mediante registro de entrada. Las expresiones de interés incluirán la declaración por parte de la Unidad Ejecutora de que cuenta con la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuadas para ejecutar la operación.
3. **Selección de Operaciones.** Una vez cerrado el plazo de la convocatoria, la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección de operaciones sobre las expresiones de interés recibidas desde las Unidades Ejecutoras sin participar en modo alguno en la ejecución de las mismas. La aprobación o rechazo de las operaciones se realizará conforme a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios Para la Selección de Operaciones (CPSO), estableciendo un orden de prioridad para las expresiones de interés recibidas en función del grado de cumplimiento que den sobre los CPSO aprobados, y siempre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar su implementación. Para garantizar que la operación no contiene actividades incluidas en alguna operación objeto de procedimiento de recuperación por relocalización de actividad productiva fuera de la zona del POCS, según el artículo 71 del RDC, se revisarán los aspectos consignados en la lista de comprobación previa a la selección de la operación (lista de comprobación-S1 vigente en ese momento). La lista de comprobación S-1 servirá, por un lado de guía para hacer todas las comprobaciones debidas y, por otro, como certificación de que cada aspecto ha sido validado por un gestor competente de forma previa a la selección de la operación. En los sistemas del OI/AG quedará registrada la fecha y usuario que realiza las comprobaciones, los valores a que responde cada ítem y las observaciones y/o anexo de documento correspondiente a cada una. De este modo, se prevé la posibilidad de realizar posteriormente la explotación de la información introducida en las funciones de selección de operaciones. El resultado de las comprobaciones está ligado a la aprobación de la operación. Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible recogidos en el RDC (artículos 7 y 8), que podrán ser completados así mismo con criterios más específicos para determinadas actuaciones.
4. **Comunicación y registro de las operaciones seleccionadas o rechazadas, y entrega del Documento que recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA).** La Unidad de Gestión informará a las Unidades Ejecutoras mediante una notificación interna oficial (nota interior) de la selección o rechazo de la operación propuesta. Estas comunicaciones se registrarán oficialmente y se harán públicas también a través de las páginas web oficiales existentes y la

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Código Seguro de verificación:1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Armijo Navas Pablo Blas Garcia	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50 1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==	PÁGINA	3/5



1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==

intranet de la Diputación de Málaga. En el caso de las operaciones aprobadas, la Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se notificará a la Unidad Ejecutora la aprobación acompañando a la notificación de su correspondiente Documento que Recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC. Las Unidades Ejecutoras realizarán así mismo un registro oficial de las salidas y entradas de comunicaciones y documentos asociados, asegurando la pista de auditoría de las mismas.

5. **Formalización de las operaciones aprobadas.** La selección de cada operación se formalizará a través del sistema que indique el Organismo Intermedio de Gestión (bien Galatea2020, bien “Fondos 2020”), mediante un documento firmado electrónicamente por la Entidad DUSI.

Las Unidades Ejecutoras remitirán las expresiones de interés debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán. Esta documentación se remitirá a la Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos) tanto en papel como mediante correo electrónico a la siguiente dirección recursos europeos@malaga.es, escaneada y firmada.

Las Unidades Ejecutoras deberán dar registro oficial de salida al envío de las expresiones de interés a la Unidad de Gestión.

En el caso de que se detecte alguna deficiencia en las expresiones de interés recibidas, se abrirá un procedimiento para su subsanación de manera que la operación correspondiente pueda ser considerada elegible.

4. Requisitos de las operaciones

En garantía de la elegibilidad de las operaciones, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.

5. Plazo de la convocatoria

El plazo para poder remitir las expresiones de interés estará abierto desde la comunicación de la presente convocatoria a través de correo electrónico y de su publicación en la web <http://www.malaga.es/fondoseuropeos>, hasta el 31 de octubre de 2018.

6. Documentación e información

Toda la documentación de referencia de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol” necesaria para participar en esta convocatoria estará disponible en la web <http://www.malaga.es/fondoseuropeos>, y en el directorio interno compartido para la estrategia.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Código Seguro de verificación:1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Armijo Navas Pablo Blas Garcia	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50 1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==	PÁGINA	4/5



1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==

Para cualquier información adicional o resolución de dudas, las Unidades Ejecutoras podrán ponerse en contacto con la Unidad de Gestión a través del correo electrónico recursos europeos@malaga.es o del teléfono 952069220.

Málaga, a 14 de marzo de 2018

Pablo Blas García
Jefe de Servicio de Recursos Europeos
Responsable de la Unidad de Gestión
Diputación de Málaga

José Alberto Armijo Navas
Diputado Delegado de Recursos Europeos
Diputación de Málaga

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Código Seguro de verificación:1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Armijo Navas Pablo Blas Garcia	FECHA	14/03/2018
ID. FIRMA	172.26.2.50 1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==	PÁGINA	5/5


1178xXC2ssvQdn7H1AuJ+A==